



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

ESTADO No. 33
DEL 29 FEBRERO DE 2024

	RADICACIÓN	MAGISTRADO PONENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	TIPO DE PROVIDENCIA	VER PDF
1.	13001310300720230011001	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	REIVINDICATORIO	OLGA MARIA GAITÁN PARDO	EVELYN DAYANA BATISTA Y OTROS	28 DE FEBRERO	AUTO	VER ARCHIVO 
2.	13001310300320170057002	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	EJECUTIVO	STEFAN SCHMDLEITNER	SAMUEL LEÓN MÁRMOL	28 DE FEBRERO	AUTO	VER ARCHIVO 
3.	13001310300320160001502	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	PERTENENCIA	BLEYDIE ESPINOSA ARIZA	HEREDEROS DE JOSÉ MIGUEL ARIZA VÁSQUEZ Y OTROS	28 DE FEBRERO	AUTO	VER ARCHIVO 
4.	13001310300720010024803	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	REIVINDICATORIO	ANDRÉS CELEDONIO AYOLA MENDOZA Y OTROS	GILMA MARÍA CABARCAS AYOLA	28 DE FEBRERO	AUTO	VER ARCHIVO 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

5.	13001221300020240000300	MARCOS ROMAN GUIO FONSECA	CONFLICTO DE COMPETENCIA	BANCO DE OCCIDENTE	TRANSPORTE SABALZA S.A.S Y OTRO	28 DE FEBRERO	AUTO	VER ARCHIVO
6.	13001310300520180030901	OSWALDO HENRY ZÁRATE CORTÉS	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES BARU PARADISE CONDOMINIO TURÍSTICO LTDA Y OTROS	28 DE FEBRERO	AUTO	VER ARCHIVO
7.	13001310300120200000502	JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	CESAR ALFONSO ANGAR ITA SALGAR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD	28 DE FEBRERO	AUTO	VER ARCHIVO

PARA NOTIFICAR LAS PROVIDENCIAS ANTERIORMENTE ANOTADAS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 8:00 A. M. Y SE DESFIJA A LAS 5:00 PM DEL MISMO DÍA, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)

ELBA ROSA PÉREZ AHUMADA
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA

Firmado Por:
Elba Rosa Perez Ahumada
Secretaria
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86d01fbc84851d6a0817da704912ce135fd9cb0e86c3ba63fb3649d47714c2b**

Documento generado en 28/02/2024 03:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>